



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN 2030. EXPEDIENTE Nº 2618

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Santos Paunero Herrero
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO PARA LA REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN 2030. 2.-Necesidades a satisfacer: El objeto del contrato es la redacción e implantación del plan de innovación del Consorcio para los próximos años. El plan se estructurará a corto y medio plazo, definiendo los objetivos a medio plazo y los programas a corto plazo. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El contrato consta de dos fases consecutivas e interrelacionadas, redacción e implantación del plan. Se considera imprescindible realizarlas dentro del mismo contrato para conseguir el objetivo de dar los primeros pasos para convertir al Consorcio en una organización innovadora
4.-CPV: Código CPV: 79411000-8 Descripción: Servicios generales de consultoría en gestión
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIEN MIL (100.000,00) Euros
2.-Valor estimado del contrato: 100.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: • Año 2021: partida presupuestaria 169.51-227.07 60.000,00 € • Año 2022: partida presupuestaria 169.51-227.07 40.000,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☒ SI ☐ NO - Redacción del plan de innovación: Cuatro (4) meses. - Implantación de plan de innovación: Ocho (8) meses
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una la anualidad del contrato. (100.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de Servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años relacionados con planes de innovación en organismos o empresas públicas, o en empresas públicas o privadas de servicios esenciales: agua, gas, o electricidad., y que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los importes mínimos de los trabajos serán aquellos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 por ciento de la anualidad media del contrato. Se exigirá un mínimo de 1 trabajo que cumpla los requisitos indicados.
- Indicación del personal técnico participantes en el contrato, así como acreditación académica y profesional de los mismos. A este respecto, se exige una asignación mínima de, un consultor senior con un mínimo de 10 años de experiencia en planes de innovación en organismos o empresas públicas, o en empresas públicas o privadas de servicios esenciales: agua, gas, o electricidad., así como de un consultor semisenior con un mínimo de 5 años de experiencia en esos mismos trabajos. Se deberá acreditar esta experiencia con certificados profesionales.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. Memoria Técnica y programación de los Trabajos, así como nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato
2. Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato, que incluya: composición y organización del equipo técnico propuesto, así como cualificación profesional del personal asignado al contrato, formación, experiencia.
3. Propuesta de acciones a desarrollar en la fase de implantación del contrato, según se especifica en el punto 4.2 del PPTP.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios de las unidades definidas en la siguiente tabla, así como de aquellos otros que el concursante proponga como susceptibles de aplicación, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en el apartado 4.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

FASE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Redacción del Plan de innovación	50.000,00 €
2	Implantación del Plan de innovación	50.000,00 €

- b) Adicionalmente, cada una de las dos fases se desglosarán los precios en los siguientes apartados:

a. Redacción del plan de innovación

- i. Estudio de la organización y documentación existente
- ii. Ampliación de conocimiento
- iii. Redacción del plan
- iv. Documento de síntesis y presentaciones.

b. Implantación de plan de innovación

- i. El licitador lo desglosara en cada uno de los trabajos propuestos por él, ya sean del sistema de gestión de la innovación, o proyectos y acciones de innovación relacionados con los campos propuestos en el apartado 4.2. del PPTP.

- c) Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Comité de Expertos

Vocales:

D. Koldo Urkullu San Cristobal.

D. Pedro M^a Barreiro Zubiri.

D. Gerardo Latorre Pedret.

Secretaria:

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 25 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 25 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 25 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 75 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....Entre 0-30 puntos**
 - Memoria técnica de los trabajos a realizar.
 - Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado
 - Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato
- **Medios Técnicos puestos a disposición del Contrato, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.....Entre 0-25 puntos**
 - Composición y organización del equipo técnico propuesto.
 - Cualificación profesional del personal asignado al contrato, formación, experiencia.
- **Otros aspectos y/o criterios a valorar: Propuesta de acciones a desarrollar en la fase de implantación.....Entre 0-20 puntos**
 - Adecuación de las propuestas de acciones en fase de implantación al objeto del contrato

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO